

AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 657/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se deja sin efecto el concurso de Profesores en la asignatura Física I, efectuado en la Regional Académica Reconquista, y

CONSIDERANDO:

Que el citado concurso ha sido autorizado por la Resolución N° 1123/2006 del Consejo Superior, dentro de los parámetros de la norma Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación, Normas y Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, entienden que no es atribución del jurado actuante modificar la dedicación con la cual se autorizó el llamado a Concurso.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó refrendar la Resolución N° 657/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 37, Inciso e) del Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

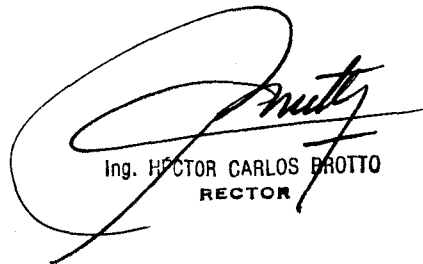
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 657/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y dejar sin efecto el concurso para Profesores en la asignatura Física I, realizado en la Regional Académica Reconquista, que fuera autorizado por la Resolución N° 1123/2006 del Consejo Superior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37, Inciso e) del Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 130/2009

rbg 


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior